



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00047-00. PPP. Vs MANUEL ALEJANDRO VARGAS VALENCIA

SECRETARIA: A despacho de la señora jueza, las diligencias anteriores para fines pertinentes. -

Cali, octubre 17 de 2023

Oficial Mayor

AUTO No. 2209

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, octubre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 7600131100102020-00047-00

Se encuentra a despacho el proceso de privación de la patria potestad adelantado por la señora LUISA FERNANDA ZUÑIGA ALBAN, contra el señor MANUEL ALEJANDRO VARGAS VALENCIA, con escrito de aceptación del cargo de curador ad-litem del demandado, por parte del doctor EDWARD ANDREY GUACA BROCHERO.

Conforme lo anterior, procederá a remitirse copia de la demanda y anexos para que el apoderado de oficio, proceda a contestar la demanda conforme lo dispone la ley.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por aceptado el cargo de curador ad-litem al apoderado del del demandado MANUEL ALEJANDRO VARGAS VALENCIA al doctor EDWARD ANDREY GUACA BROCHERO.

SEGUNDO: CORRASE traslado de la demanda por el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente proveído. **Por secretaría compártase el link del proceso.**

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25e208fb0787053404c155e2373e3e42aa986fcf26da11702960c59ac769a515**

Documento generado en 13/10/2023 03:42:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>